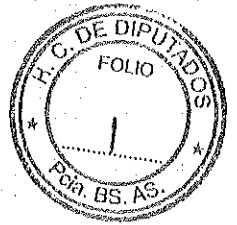




EXPTE. D-

1741

126-27



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

2026  
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia  
50 Años - Nunca Más

**EI SENADO Y LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE:**

**LEY:**

**PROYECTO DE LEY**


**Artículo 1°.-** Institúyase el día 12 de Mayo de cada año como el "Día de la Fonoaudiología" en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 2°.-** La fecha establecida en el artículo precedente tiene por objeto reconocer, visibilizar y valorar la labor de los trabajadores y las trabajadoras de la fonoaudiología.

**Artículo 3°.-** El Poder Ejecutivo provincial, a través del organismo que estime corresponder, promoverá actividades de difusión, concientización y reconocimiento vinculadas al "Día del Trabajador y la Trabajadora de la Fonoaudiología", en articulación con los municipios e instituciones pertinentes.

**Artículo 4°.-** Invítase a los municipios de la Provincia de Buenos Aires a adherir a la presente ley y a desarrollar acciones conmemorativas en sus respectivos territorios.

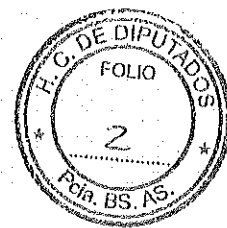
**Artículo 5°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Cr. CARLOS J. PUGLELLI  
Diputado Provincial  
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



EXPTE. D- 1261 126-27



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

2026  
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia  
50 Años - Nunca Más

## FUNDAMENTOS

### Señor Presidente.-

El presente proyecto tiene por objeto instituir cada 12 de mayo como el "Día de la Fonoaudiología" de cada año en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, con el propósito de reconocer, jerarquizar y visibilizar la labor fundamental que desempeñan los profesionales de la fonoaudiología en los ámbitos de la salud, la educación y la inclusión social

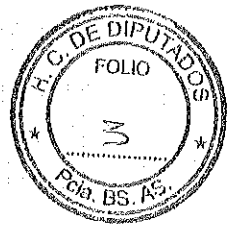
La elección de la fecha remite a un acontecimiento de significativa relevancia histórica: la creación, en el año 1948, de la Asociación Argentina de Logopedia, Foniatría y Audiología (ASALFA), primera entidad científica fonoaudiológica del país. Este hecho constituye un hito fundacional en la consolidación de la disciplina en la Argentina, marcando el inicio de un proceso de organización científica y profesional que permitió el desarrollo y fortalecimiento de la fonoaudiología como campo específico del conocimiento.

Es importante destacar que los orígenes de la fonoaudiología en la República Argentina se remontan aproximadamente al año 1931, en estrecha vinculación con la medicina y, particularmente, con la especialidad de otorrinolaringología. Con el paso del tiempo, esta práctica fue evolucionando hasta consolidarse como una disciplina autónoma, con formación universitaria propia, desarrollo académico específico y reconocimiento profesional dentro del sistema de salud y educativo.

En la actualidad, la fonoaudiología constituye una profesión de gran relevancia social, ya que abarca la prevención, evaluación, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las alteraciones de la comunicación humana, incluyendo el lenguaje, el habla, la voz, la audición y la deglución. Su campo de acción se extiende a todas las



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



2026  
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia  
50 Años - Nunca Más

etapas del ciclo vital, desde la primera infancia hasta la adultez mayor, acompañando procesos de desarrollo, rehabilitación y mejora de la calidad de vida.

A su vez, la labor del fonoaudiólogo resulta esencial en contextos educativos, donde interviene en la detección temprana de dificultades del lenguaje y el aprendizaje, favoreciendo la inclusión escolar y la igualdad de oportunidades. Del mismo modo, en el ámbito de la salud, su intervención interdisciplinaria resulta clave en equipos que trabajan con personas con discapacidad, patologías neurológicas, trastornos del desarrollo, hipoacusias y otras condiciones que afectan la comunicación humana.

Es de resaltar que la comunicación es un derecho humano fundamental, y en este sentido la fonoaudiología cumple un rol central en la garantía de dicho derecho, promoviendo la autonomía, la participación social y la integración plena de las personas en la comunidad.

Por todo lo mencionado, la institucionalización del Día del Fonoaudiólogo no solo representa un acto de reconocimiento hacia los profesionales de la disciplina, sino también una oportunidad para promover la concientización social sobre la importancia de la comunicación humana y el impacto que tiene su adecuada atención en la calidad de vida de la población.

En virtud de lo expuesto, solicito a mis pares señores/as diputados acompañen la presente iniciativa con su voto positivo.

  
Sr. CARLOS J. PUGLELLI  
Diputado Provincial  
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.